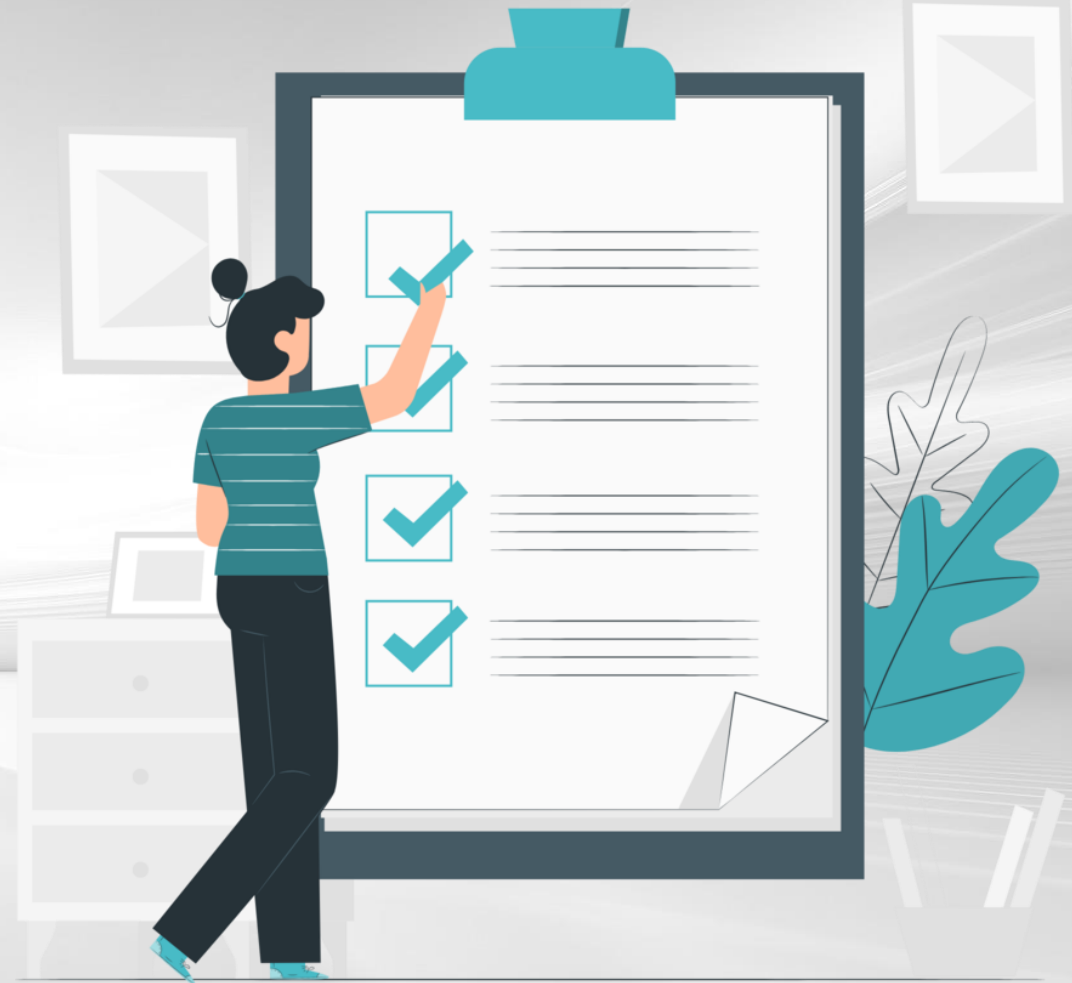




PRESUPUESTO CIUDADANO 2023



¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

Es una herramienta indispensable para la transparencia y rendición de cuentas del Gobierno Municipal, que permite al ciudadano conocer de manera clara, sencilla y transparente, en qué se aplican los recursos públicos, así como el origen de los mismos.



¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS?



Es un documento con atribución jurídica a las autoridades municipales, para realizar el cobro de los recursos que se obtendrán durante el ejercicio fiscal, de determinados conceptos que representan los ingresos. Esta debe tener previa autorización de los integrantes del Cabildo y ser aprobado por el congreso del estado de San Luis Potosí.

¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DE LA LEY DE INGRESOS?

La importancia va en función de lo recaudado, pues nos permite contribuir para el gasto público, ya que con nuestra aportación se realizan obras y se brindan servicios.

¿DE DÓNDE OBTIENE EL GOBIERNO MUNICIPAL SUS INGRESOS?

El municipio de Rayón S.L.P. obtiene recursos por concepto de: Impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal.

Para el año 2023 se estima tener un ingreso por un monto de \$83,830,132.70 (ochenta y tres millones ochocientos treinta mil ciento treinta y dos pesos 70/100 m.n.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio.



MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.	
	Ingreso Estimado
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Total	83,830,132.70
Impuestos	2,450,659.30
Derechos	1,743,449.73
Productos	18,374.73
Aprovechamientos	378,613.55
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	79,239,035.39

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS?

Es el documento que se ha elaborado en base a las condiciones socio económicas que vive nuestro municipio; así mismo manifiesta en su contenido, un profundo sentido social al priorizar las necesidades de la ciudadanía, bajo este contexto se distribuye de acuerdo con la clasificación del tipo de gasto dejando claro las erogaciones a ejercer.

¿EN QUÉ SE GASTA?

En gasto corriente de administración, como es el sueldo de funcionarios públicos.

Materiales y servicios, para el buen funcionamiento de la administración.

En gastos de inversión para realizar las acciones necesarias para proporcionar a los ciudadanos bienes y servicios en materia de desarrollo social, obra pública, servicios públicos, culturales, etc.

Para el año 2023 se estima tener un egreso por un monto de 83, 830,132.70 (ochenta y tres millones ochocientos treinta mil ciento treinta y dos pesos 70/100 m.n.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Rayón, S.L.P.



CAPÍTULO-CONCEPTO-PARTIDA GENÉRICA-PARTIDA ESPECÍFICA		PRESUPUESTO APROBADO
1000	Servicios Personales	21,993,105.00
2000	Materiales y Suministros	7,081,800.00
3000	Servicios Generales	9,603,262.56
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,400,100.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	131,000.00
6000	Inversión Pública	34,279,593.94
9000	Deuda Pública	341,271.20
	Total Presupuesto de Egresos	83,830,132.70

¿QUIÉN LO GASTA?

El órgano ejecutivo municipal, es el responsable de administrar los recursos, buscando la satisfacción plena en las necesidades de la ciudadanía, ejerciendo un gasto racional basado en la eficiencia, transparencia y honradez.

¿Qué podemos hacer los ciudadanos?

Visitar la pagina en la cual se encuentra la información presupuestal del municipio:

<http://www.municipiorayonslp.gob.mx/2021-2024/>